



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

LICITACIÓN AULAS MATINALES Y VESPERTINAS PEDANÍAS
EXPTE. CONT/0023/2024

Siendo necesario poner en marcha la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO MATINAL Y VESPERTINO DE MENORES EN PEDANÍAS, dentro del marco del Plan Corresponsables promovido por el Ministerio de Igualdad, y examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas elaborados por los servicios competentes de esta Administración Municipal, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Iniciar expediente de licitación para la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO MATINAL Y VESPERTINO DE MENORES EN PEDANÍAS DE MULA, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán en el citado procedimiento, con un presupuesto máximo previsto que asciende a la cantidad 20.000,00 euros, exenta de IVA, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto Municipal.

3º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación necesaria para la presentación de ofertas, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato al funcionario municipal, Agente de Desarrollo Local, D. Manuel Ibernón Hernández.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	13/09/2024 13:53 16/09/2024 09:50



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

5º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



501471c791bd141ce07e80ea090d1co

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	13/09/2024 13:53
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	16/09/2024 09:50